

TEMARIO EXAMEN CATEGORÍA FUNCIONAL

DIRECTIVO

El temario propuesto del examen de la referencia se desarrolló considerando lo previsto en la Norma de Carácter General N°412, de la Comisión para el Mercado Financiero y el Reglamento para la Acreditación de Conocimientos en el Mercado de Valores:

<u>COMPONENTE GENERAL:</u>		N° de Preguntas
I. Marco jurídico vigente		30
II. Marco de gestión de riesgos		16
III. Conceptos económicos y financieros, productos y matemática financiera		14
<u>COMPONENTE ESPECÍFICO:</u>		
I. Marco conceptual específico de gobierno corporativo		15
II. Gestión de riesgos y herramientas de control interno		25
TOTAL		100
N° de preguntas	100	
Duración máxima del examen	02:30 horas	
Bibliografía asociada:		
<ul style="list-style-type: none"> • Ley N° 18.045 • Ley N° 18.046 (Actualización 13 de abril de 2021) • Ley N° 20.712 (Actualización 13 de junio de 2022) • Ley N° 19.220 • Ley N° 21.374 (bomberos), que modifica art. 26 bis, Ley N° 20.712. (28 de septiembre de 2021) • Ley N° 21.433 modifica art. 38 bis cuotas de fondos mutuos y art. 80 bis, Ley N° 20.712. (18 de marzo 2022) • Art. 5 Ley N° 21.130, que moderniza la legislación bancaria (12 de enero de 2021) 		

- Art. 4 Ley 21.276 (19 de octubre de 2020)
- Art. 2 Ley 21.314, que establece nuevas exigencias de transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de los mercados, regula la asesoría previsional, y otras materias que indica. Modifica art. 50 bis, 86, 92 bis, 147 y 149 de la Ley Nº 18.046. (13 de abril de 2021)
- Ley Nº 20.899 (24 de febrero de 2020)
- Ley Nº 20.780 (24 de febrero de 2020)
- Ley Nº 20.382 (20 de octubre de 2009)
- Decreto 702 del Ministerio de Hacienda Reglamento de Sociedades Anónimas
- NCG Nº 385
- NCG Nº 363
- NCG Nº 18
- NCG Nº 457 (19 de julio de 2021), que simplifica emisión de valores de oferta pública.
- NCG Nº 461 (12 de noviembre de 2021), que modifica la estructura y contenido de la memoria anual de los emisores de valores y modifica y deroga normas que indica.
- NCG Nº 467 (31 de marzo de 2022), que regula el proceso de autorización de existencia de sociedades anónimas especiales que señala.
- NCG Nº 468 (31 de marzo de 2022), que regula el proceso de autorización de inicio de funciones de Administradoras Generales de Fondos.
- NCG Nº 473 (14 de abril de 2022), que establece un régimen simplificado de inscripción en el registro de valores.
- NCG Nº 475 (14 de abril de 2022), que regula la inscripción en el registro especial de entidades informantes.
- NCG Nº 336 (22 de febrero de 2021), que establece ofertas de valores que no constituyen ofertas públicas, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del art. 4 de la Ley Nº 18.045. Se incluye última modificación realizada por la NCG Nº 452, que exceptúa de la obligación de inscripción a determinadas ofertas públicas de valores.
- NCG Nº 352 (14 de abril de 2022), que establece normas para la oferta de valores extranjeros en Chile. Se incorpora la última modificación realizada por la NCG Nº 476.
- NCG Nº 366 (14 de julio de 2014), que imparte instrucciones sobre la negociación de valores extranjeros en Chile.
- NCG Nº 367 (14 de julio de 2014), que autoriza transacciones de valores extranjeros fuera de bolsa, en los términos que indica.
- Circulares S.V.S Nº 2054 y Nº 1869
- Circulares Nº 1 y 2 Comité de Buenas Prácticas

TÓPICOS COMPONENTE ESPECÍFICO EXAMEN

I. MARCO CONCEPTUAL ESPECÍFICO DE GOBIERNO CORPORATIVO

1. Los principios de gobierno corporativo de acuerdo a la OECD <http://www.oecd.org/daf/ca/corporategovernanceprinciples/37191543.pdf> y el Decreto 702 del Ministerio de Hacienda “Reglamento de S.A.”
 - 1.1. Garantizar la base de un marco eficaz para el gobierno corporativo.
 - 1.2. Los derechos de los accionistas, de los partícipes y aportantes; funciones clave en el ámbito de la propiedad
 - 1.3. Tratamiento equitativo de los accionistas, partícipes y aportantes
 - 1.4. El papel de las partes interesadas en el gobierno corporativo
 - 1.5. Revelación de datos y transparencia (NCG Nº 363)
 - 1.6. Las responsabilidades del directorio

2. Objetivos y alcances de la NCG N°385

II. GESTIÓN DE RIESGOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL INTERNO

Fuente: Circulares SVS N°2.054 y N° 1.869; NCG N°18; Ley N° 20.393, Título I; Ley N° 20.712, Capítulo II “De la administradora”, § 1. y § 2..

1. Organización y control interno

- 1.1 Políticas de procedimiento y controles
- 1.2 Identificación de riesgos de las áreas funcionales
- 1.3 Unidad de auditoría interna

2. Gestión de Riesgos

- 2.1. Función de gestión de riesgos
- 2.2. Función de control
- 2.3. Manual de gestión de riesgos
- 2.4. Matriz de riesgos

3. Responsabilidad de la alta administración

- 3.1. Ley N° 20.393, Título I, “Responsabilidad penal de las personas jurídicas”. Principios y alcances de la responsabilidad penal de la empresa (cohecho, lavado de activos, receptación y financiamiento del terrorismo)
- 3.2. Certificación anual de suficiencia e idoneidad

4. Modelo de riesgo (Conceptos básicos)

- 4.1. VaR
- 4.2. Pruebas retrospectivas (backtesting) y de tensión (stress testing)

5. Regulación de índices de intermediarios y patrimonio mínimo (NCG N°18)

- 5.1. Patrimonio
- 5.2. Liquidez
- 5.3. Cobertura patrimonial
- 5.4. Razón de endeudamiento

6. Regulación de patrimonio y garantías de las administradoras generales de fondos (AGF) y los fondos que administran (Ley N° 20.712, Capítulo II “De la administradora” § 1. y § 2.)